



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 191

San Isidro, 05 ABR. 2023

### LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

**VISTO:** el Informe N° 142-2023-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 566 del 27 de diciembre de 2019, se designó en el cargo de Procurador Público Municipal, a don LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Informe de visto la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 114-2023-0900-GGP/MSI, del descanso físico vacacional, del 10 al 16 de abril de 2023, correspondiente a los periodos 2019-2020 y 2020-2021, a don LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI, Procurador Público Municipal, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como director superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, del titular del cargo de Procurador Público Municipal, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, por tales consideraciones, conforme a la propuesta efectuada, corresponde formalizar la encargatura, por el periodo del 10 al 16 de abril de 2023, de las funciones de Procurador Público Municipal, a don ROBERTO CARLOS GARCIA TORRES, servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y designado en el cargo de Procurador Público Municipal Adjunto, mediante Resolución de Alcaldía N° 428 del 12 de noviembre de 2021;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 160-2023-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, por el período comprendido del 10 al 16 de abril de 2023, las funciones de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad de San Isidro, a don ROBERTO CARLOS GARCIA TORRES, en adición a sus funciones como Procurador Público Municipal Adjunto de esta Entidad.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

701

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN  
Alcaldesa

